

AVISO DE RESULTADOS



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A.

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A., CUIT 30-69954245-4, con sede social en Belgrano 815, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, teléfono 0261 4497461, correo electrónico: aleal@edemsa.com, sitio web: www.edemsa.com.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 1 DENOMINADAS EN UVA, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 2 DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

POR UN MONTO MÁXIMO EN CONJUNTO DE HASTA V/N US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES O SU EQUIVALENTE EN PESOS Y/O UNIDADES DE VALOR O MEDIDA), AMPLIABLE POR HASTA V/N US\$ 40.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES O SU EQUIVALENTE EN PESOS Y/O UNIDADES DE VALOR O MEDIDA) (EL “MONTO MÁXIMO”). DADO QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1 SERÁN DENOMINADAS EN UVA SE CONSIDERARÁ EL VALOR DE CÁLCULO (CONFORME DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE) PARA PODER ACREDITAR QUE NO SE HA SUPERADO EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN PREVISTO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES. DADO QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 SERÁN DENOMINADAS EN PESOS, SE CONSIDERARÁ EL TIPO DE CAMBIO INICIAL (CONFORME DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE) PARA PODER ACREDITAR QUE NO SE HA SUPERADO EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN PREVISTO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO DE HASTA US\$ 80.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR O MEDIDA).

Mediante el presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”), complementario al suplemento de prospecto de fecha 25 de abril del 2024 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 25 de abril del 2024 (el “Aviso de Suscripción”) publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el micro sitio *web* de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y el “Micrositio web del MAE”, respectivamente) y en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “*Empresas – Empresa Distribuidora De Electricidad De Mendoza S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables*” (la “Página Web de la CNV”), en relación con las (i) Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 1 denominadas en UVA, a ser suscriptas e integradas en pesos al valor UVA Inicial y pagaderas en pesos al valor UVA Aplicable, a tasa de interés fija a licitar, con vencimiento a los veinticuatro (24) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase 1”); y (ii) con las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 2 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Pesos a tasa de interés variable con vencimiento a los doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase 2”) y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 1, las “Obligaciones Negociables”).

Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Edemsa por un monto máximo en conjunto de hasta V/N US\$20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones o su equivalente en pesos y/o unidades de valor o medida), ampliable por hasta V/N US\$ 40.000.000 (dólares estadounidenses cuarenta millones o su equivalente en pesos y/o unidades de valor o medida) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco de su programa para la emisión y reemisión

de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida) (el “Programa”) cuya creación fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2023-22399-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 23 de agosto de 2023 y su actualización por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 25 de abril de 2024 (el “Prospecto”, y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

RESULTADOS COMUNES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES:

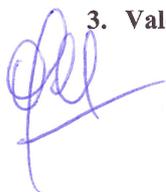
1. **Tipo de Cambio Inicial:** 875,9722.
2. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 06 de mayo de 2024.

RESULTADOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1:

1. **Valor Nominal Ofertado:** Se han recibido ofertas por un valor nominar en UVA de 32.531.930 (equivalente a \$28.969.358.345,7 al Valor UVA Inicial de \$ 890,49).
 2. **Cantidad de ofertas recibidas:** 177.
 3. **Valor UVA Inicial:** 890,49.
 4. **Valor Nominal a emitirse:** 31.928.347 UVA (equivalente a \$28.431.873.720,03 al Valor UVA Inicial).
 5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
 6. **Tasa Interés de las Obligaciones Negociables Clase 1:** 5,00%
 7. **Factor de Prorrato:** n/a.
 8. **Duration:** 1,92 años.
 9. **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase 1:** el capital de las Obligaciones Negociables Clase 1 será amortizado en 1 (un) único pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 1 es decir, el 06 de mayo de 2026.
 10. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 1:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase 1 serán pagados trimestralmente, en las siguientes fechas: 06 de agosto de 2024, 06 de noviembre de 2024, 06 de febrero de 2025, 06 de mayo de 2025, 06 de agosto de 2025, 06 de noviembre de 2025, 06 de febrero de 2026, y 06 de mayo de 2026 (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”, y en conjunto, las “Fechas de Pago de Intereses”).
- Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la de su efectivo pago.
11. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 1:** Significa el 06 de mayo de 2026.

RESULTADOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2:

1. **Valor Nominal Ofertado:** \$ 8.522.913.841 (Pesos 8.522.913.841).
2. **Cantidad de ofertas recibidas:** 350.
3. **Valor Nominal a emitirse:** \$ 6.607.014.279 (Pesos 6.607.014.279)



4. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
5. **Margen Aplicable:** 7,00%
6. **Factor de Prorratio:** 77,2160%.
7. **Duration:** 0,83 años.
8. **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase 2:** el capital de las Obligaciones Negociables Clase 2 será amortizado en 1 (un) único pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 2 es decir, el 06 de mayo de 2025.
9. **Fechas de Pago de Interés de las Obligaciones Negociables Clase 2:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase 2 serán pagados trimestralmente, en las siguientes fechas: 06 de agosto de 2024; 06 de noviembre de 2024; 06 de febrero de 2025, y 06 de mayo de 2025 (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”, y en conjunto, las “Fechas de Pago de Intereses”).

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la de su efectivo pago.

10. Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 2: Significa el 6 de mayo de 2025.

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2023-22399-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 23 de agosto de 2023, y su actualización por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 25 de abril de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto y a las que se refiere el presente Aviso de Resultados se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por las Normas de la CNV. Ni el Suplemento ni el Aviso de Suscripción, ni el presente Aviso de Resultados han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante CNV.

La información contenida en el presente Aviso de Resultados, en el Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto de Programa no ha sido objeto de revisión por parte del MAE, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia, de la Emisora y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la Compañía, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA (www.bolsar.com) y en la Micrositio Web del MAE. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, cualesquiera otros avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión,



impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES



Global Valores S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -
Número de matrícula asignado 37 de la CNV.*

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -
Número de matrícula asignado 210 de la CNV.*



SUPERVIELLE

Banco Supervielle S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula de CNV N°57.*

Adcap

GRUPO FINANCIERO

Adcap Securities Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación – Número de matrícula
asignado 148 de la CNV.*

AGENTES COLOCADORES



Global Valores S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -
Número de matrícula asignado 37 de la CNV.*

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -
Número de matrícula asignado 210 de la CNV.*

Adcap

GRUPO FINANCIERO

Adcap Securities Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación – Número de
matrícula asignado 148 de la CNV.*



SUPERVIELLE

Banco Supervielle S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula de CNV N°57.*

bst

El banco de las empresas

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral –
Número de matrícula asignado 64 de la CNV.*

MAX CAPITAL

Max Capital S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula N° 570 de la CNV*



Banco Mariva S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral - Número de matrícula
asignado 49 de la CNV.*

Grupo IEB

Invertir en Bolsa S.A.

*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral – Número de matrícula
asignado 246 de la CNV.*

PUENTE

Puente Hnos. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente

Macro Securities

Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente

*de Negociación Integral - Número de matrícula
asignado 28 de la CNV.*



Provincia Bursátil S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 35*

*de Negociación Integral - Número de matrícula
asignado 59 de la CNV.*



Invertironline S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación propio
ALyCP Matrícula CNV N° 273*

La fecha de este Aviso de Resultados es 02 de mayo de 2024.

Valeria de Oliveira César
Subdelegada

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A.

